

ACTA SESIÓN ESPECIAL N° 24 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 10 de septiembre de 2026, siendo las 12:00 horas, se celebró la sesión especial del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta Comité Actuarial.
3. Aprobación de Actas del Consejo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta Comité Actuarial. -

A continuación, don Rodrigo Caputo en su calidad de presidente del Comité Actuarial, dio cuenta al Consejo de las principales materias abordadas en la sesión del Comité celebrada con fecha 10 de septiembre de 2026.

Al respecto, señaló que durante dicha instancia se revisaron los avances relativos al Balance Económico del Fondo Autónomo conforme a las exigencias de reporte establecidas por la Superintendencia de Pensiones mediante NCG N°353, el desarrollo del modelo de tasas financieras, la proyección de los pagos asociados a los Bonos Amortizables (BA) y las proyecciones financieras de largo plazo del Fondo.

En relación con el Balance Económico, informó que se revisó su metodología y estructura, cuyo objeto es representar el valor económico del Fondo mediante la consideración conjunta de sus activos y pasivos actuales y de los flujos esperados a futuro. Asimismo, explicó que este instrumento se construye sobre la base del valor presente esperado de dichos flujos y que representa un escenario central de proyección, destacando que será el estudio actuarial del Fondo el instrumento idóneo para la evaluación de sostenibilidad financiera del Fondo.

Agregó que el Comité conoció el procedimiento acordado para la revisión del Balance Económico por parte de auditor externo, el cual contempla, entre otras materias, la revisión de las proyecciones de flujos y de los supuestos técnicos, económicos y demográficos aprobados por el Consejo, la verificación de la tasa de descuento utilizada y el recálculo de los principales componentes del Balance. Se informó que la ejecución de dicho procedimiento se encomendará al auditor externo KPMG.

A continuación, dio cuenta del trabajo realizado respecto del modelo de tasas financieras utilizado en las proyecciones del Fondo, explicando que éste considera las tasas asociadas a los fondos generacionales y rentas vitalicias que inciden en pensiones autofinanciadas y por esa vía en los beneficios BAC, CEV y aporte adicional al SIS, a los activos del Fondo Autónomo y al sistema de Cotización con Rentabilidad Protegida. Indicó que la metodología contempla como referencias principales una tasa de renta fija y una de renta variable, a partir de las cuales se proyectan las distintas tasas financieras requeridas por el modelo.

Posteriormente, informó que el Comité revisó, con carácter preliminar, las proyecciones asociadas a la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP) y a los Bonos Amortizables (BA), incluyendo la evolución de los ingresos provenientes de las cotizaciones, la generación y acumulación de los Bonos de Seguridad Previsional (BSP) y su posterior conversión y pago mediante BA. En este contexto, se analizaron los flujos de ingresos y egresos que estos mecanismos generan para el Fondo a lo largo del horizonte de proyección.

Finalmente, señaló que se presentaron proyecciones preliminares del Fondo Autónomo, considerando la evolución de sus activos, las obligaciones asociadas a CRP y los principales flujos de ingresos y egresos proyectados. Asimismo, indicó que para una próxima sesión del Comité se contempla revisar un resumen de los principales supuestos y de la metodología utilizada en las proyecciones.

3. Aprobación de Actas del Consejo. -

El Presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 134 a 135 y especial N° 21 celebradas entras las fechas 6, 17 y 18 de agosto de 2026 previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 134 y 135 y especial N° 21 celebradas entras las fechas 6, 17 y 18 de agosto de 2026, previamente circuladas y comentadas. Asimismo, solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web y envió a la Superintendencia de Pensiones a la brevedad posible.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 11:55:46 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791903346447
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rosario Celedón F



Rosario Celedón Forster
13253137-4 rceledon@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 04:03:26 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791615806564
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Enrique Marshall Rivera
Presidente

Rodrigo Ernesto
Caputo Galarce
11646501-9
rcaputo@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 19:49:19 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791672559682
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad DEL
CARMEN HUERTA CASAS
8011298-K
shuerta@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 11-10-2026 a las 23:04:34 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791770674321
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Andrés
Pérez Muñoz
17513368-2
dperez@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 09:12:19 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791893539570
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Diego Pérez M.
Abogado de Senior